

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.192 · 1953

REPRESENT... DIPLOMATICA

Boletín Oficial, 24 de julio de 1953 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Representación Diplomatica

LEY 14.192

LA REPRESENTACION DIPLOMATICA EN AUSTRIA ELEVASE AL RANGO DE EMBAJADA

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la elevación al rango de embajada de la categoría de la representación diplomática permanente de la República ante la República Federal de Austria, dispuesta por decreto 8.191 M. 876, de fecha 9 de octubre de 1952.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluyan en el presupuesto general de gastos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres.

A. TEISAIRE A. J. BENITEZ Alberto H Reales Rafael V. Gonzalez

- Registrada bajo el número 14.192 -



VEREDICTA LEYES

Representación Diplomatica. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).